



# UNAP

## Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario  
N° 071-2023-CU-UNAP  
Iquitos, 10 de mayo de 2023**

**VISTO:**

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 9 de mayo de 2023, que aprueba la reprogramación del inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 023-2023-CU-UNAP, del 30 de enero de 2023, se resuelve aprobar la programación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP, del 24 de abril de 2023, se aprobó la modificación del Calendario Académico, correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2023, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuya programación de actividades están contenidas en los anexos 1 y 2;

Que, los miembros del Consejo Universitario se informaron por medio del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), sobre las actividades pendientes por completar en la herramienta informática del Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria (SIGAU), que por motivos ajenos a su voluntad como la ausencia temporal por enfermedad del recurso humano, información que tienen que alcanzar las Facultades para la programación del proceso de matrícula, entre otras actividades correspondiente al Primer Semestre Académico 2023, no se ha cumplido a cabalidad la implementación del mencionado sistema para su adecuada funcionalidad;

Que, luego del análisis de la situación en que se encuentra la herramienta informática del SIGAU, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 9 de mayo de 2023, acordó reprogramar sólo el inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023, para el 29 de mayo de 2023, cuya fecha inicial fue programada para el 10 de mayo de 2023, resuelto en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP;

Que, el literal n) del artículo 108 señala que es atribución del Consejo Universitario "aprobar el calendario académico, elevado por el Vicerrectorado Académico";

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reprogramar el inicio de clases del Primer Semestre Académico 2023, para el 29 de mayo de 2023, cuya fecha inicial fue programada para el 10 de mayo de 2023, resuelto en la Resolución del Consejo Universitario N° 067-2023-CU-UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a las Facultades y a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos bajo la supervisión del Vicerrectorado Académico, dar cumplimiento al inicio de las clases en el ámbito de toda la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la publicación y difusión de la resolución en la página web: [www.unapiquitos.edu.pe](http://www.unapiquitos.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL